

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
09-Jun-21	03	PE-1-012	1 de 5	

## 1. OBJETIVO

Brindar instrucciones precisas para el diligenciamiento del formato de plan de acción.

## 2. ALCANCE

Desde la elaboración de los planes de acción, de acuerdo a los techos presupuestales y las metas programadas anuales, hasta su aprobación en Concejo de Gobierno.

## 3. RESPONSABLE

La responsabilidad del diligenciamiento del formato de plan de acción está en cabeza de los Secretarios, Jefes de Oficina, Directores y Gerentes, acompañados por su equipo de profesionales encargados del apoyo de los diferentes proyectos que permitirán el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

## 4. DEFINICIONES

**Banco de programas y proyectos:** Sistema de información que permite, mediante el uso de criterios técnicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y adelantar un seguimiento sistemático de cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo. Constituye una herramienta central en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública.

**Código BPIM:** Código asignado al proyecto una vez sea viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal - BPIM.

**Hoja de captura:** Instrumento que permite reportar mensualmente el cumplimiento de las metas de producto físicas y financieras programadas para cada una de las vigencias del Plan de Desarrollo Municipal.

**Meta de resultado:** Cuantificación del objetivo específico o sectorial. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda. Se miden en tasas, volúmenes, grados, porcentajes y excepcionalmente en número.

**Meta de producto:** Cuantifica los bienes y/o servicios necesarios para alcanzar los objetivos específicos de una política, programa y/o proyecto.

**Plan Operativo Anual de Inversiones:** Instrumento que vincula los aspectos estratégicos, programáticos y presupuestales. Permite la programación de la inversión de manera anualizada discriminando además las fuentes de los recursos.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO			
	<b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
09-Jun-21	03	PE-1-012	2 de 5	

**Proyecto de Inversión pública:** Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad.

**Líneas estratégicas:** determinadas en las Dimensiones del Desarrollo Sostenible.

**Programa:** Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos del Plan de Desarrollo.

**Producto:** Bien o servicio generado por la intervención pública que se obtiene mediante los procesos de transformación de los insumos.

**Resultado:** Expresa el cambio real de la situación inicial medido en términos de los cambios o impactos generados a partir de los objetivos definidos.

## 5. GENERALIDADES

El plan de acción se constituye como un instrumento gerencial y de control, que fortalece la capacidad organizacional, posibilitando la priorización de proyectos y sus actividades para el logro eficiente y oportuno de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

## 6. CONTENIDO

El equipo técnico de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional es responsable de diligenciar la información correspondiente a los campos:

- Dimensión.
- Dependencia.
- Programa.
- Subprograma.
- Indicadores de resultado.
- Meta a cuatrienio.
- Meta de resultado a cuatrienio.
- Indicador de producto.
- Meta cuatrienio.
- Meta de producto (sujeto a cambios por programación de las dependencias).

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
09-Jun-21	03	PE-1-012	3 de 5	

- Descripción de los campos que componen el formato plan de acción, cuyo registro debe ser liderado por cada dependencia:
- Código BPIM: registrar el código del proyecto que contiene las metas programadas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Nombre del proyecto: registrar el nombre completo del proyecto de la vigencia.
- Objetivo: registrar el objetivo principal del proyecto.
- Política Pública: registrar el nombre de la Política Pública con el número que la identifica (opcional).
- Líneas estratégicas: registrar las líneas estratégicas de la Política Pública (opcional).

#### **Acorde al Manual de Clasificación Programática del Gasto Público**

- Sector: registrar el sector de competencia
- Programa presupuestal: registrar el programa presupuestal acorde al sector competente.
- Código del programa presupuestal: registrar el código del programa presupuestal.
- Subprograma presupuestal: registro del subprograma acorde al programa presupuestal de competencia.

#### **Información del proyecto**

- Fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto
- Actividades del producto: registrar las actividades que permitan el cumplimiento del producto por ende del proyecto.

**Responsable (según la estructura organizacional de la dependencia):** Registrar el responsable del proyecto (cargo).

**Fuentes de financiación:** registrar el valor que le asignarán a cada meta de producto programada, respetando las fuentes de financiación registradas en el POAI.

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

1. El plan de acción debe contener todos los proyectos y metas programadas para una vigencia. Independientemente si estos empiecen a ejecutarse en meses posteriores de su aprobación.
2. En el plan de acción no se puede ir programando proyectos y metas del Plan de Desarrollo de forma extemporánea a las fechas establecidas; estas deben respetarse, el deber de cada dependencia es realizar una planificación objetiva, que le permita determinar cuántos y cuáles serán los proyectos y metas

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
09-Jun-21	03	PE-1-012	4 de 5	

que se programarán. Esta programación de vigencia es entregada a todos los entes que hacen seguimiento al Plan de Desarrollo. La improvisación por parte de la dependencia genera versiones diferentes del plan de acción, que termina entorpeciendo y desorganizando la estructura programática de la vigencia, reflejando una débil planificación del sector en cuanto a metas y proyectos de vigencia.

3. Para el registro de información de todos los proyectos en el plan de acción, se recomienda trabajar directamente con el formato PE-F-008 Programación físico-financiera, el PE-F-027 Categoría de gastos, pe\_f\_020\_cronograma\_del\_proyecto. Estos son los formatos que permiten cuantificar actividades y generar valor a cada producto programado.
4. El plan de acción debe ser entregado previa radicación de todos los proyectos.

## 7. NORMATIVA

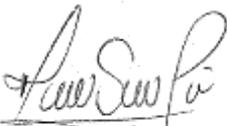
- Ley 152 de 1994
- Decreto 0253 de 2017

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	<p>Se eliminó la columna de costo.  Se eliminó la meta de resultado a cuatrienio.  Se modificó costo total de proyecto por costo total de productos. Y se agregó otros tipos de fuentes (sobretasa a la gasolina, estampillas, rendimientos financieros y otros propios, créditos y se eliminó la columna SGR).  Se agregó las hojas plan indicativo y resumen.</p>	28-Feb-19	02

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
09-Jun-21	03	PE-1-012	5 de 5	

03	Se ajustó descripción de contenidos para la programación de metas de vigencia y se agregó notas para la presentación de planes de acción.	09-jun-21	03
----	---	-----------	----

Elaborado por:  <b>MARIO ANDRÉS BENAVIDES VALLEJO</b> Contratista Equipo MMSE	Revisado por:  <b>MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ</b> Jefe OPGI	Aprobado por:  <b>MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ</b> Líder Proceso de Planeación Estratégica
--	---	---